

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

57 (61) año.

31 de octubre de 1913.

Núm. 2.017.

## INTERESES PROFESIONALES

### Renuncia de Titulares (1).

Sr. D. Benito Remartínez.

Muy señor mío y amigo: De tal modo me han impresionado los tristes casos de Flores de Ávila con la enzootia carbuncosa descrita en cartas y comentarios hechos en su Revista, que me han dado ganas de decir también algo sobre ese asunto; pues claro es que esto lo tenemos los titulares Veterinarios todos los días sobre el tapete.

No se cansen ustedes en defender á nuestra honrada, aunque poco mirada Clase, en Revistas, obras, Asambleas, etc., etc., mientras, efectivamente, no haya una ley que de una manera positiva y eficaz normalice todos los servicios sanitarios. Pero ¿sabe usted por dónde tenía que empezar esta ley? Pues por meter en cintura á todos los Alcaldes en la mayoría de los pueblos desde 2.000 habitantes para abajo, á fin de corregir el completo abandono en que tienen estos servicios sanitarios.

Pero mientras la independencia del Veterinario titular no sea mayor que es y mientras la ley de supresión de los consumos y arbitrios municipales no sea un verdadero *hecho* nada se conseguirá; pero me dirá usted, ¿qué tiene que ver la supresión de consumos para que el titular Veterinario no pueda cumplir con su deber? Sí, señor; vaya si tiene que ver; el reparto de consumos es un arma poderosa de los Ayuntamientos para hundir á los titulares Veterinarios si chillan un poco para que les asciendan el sueldo, lo mismo que si denuncian el abandono en sanidad á que nos venimos refiriendo. Por mi parte le digo á usted que no quiero referir nada acerca de esta localidad, no sea que tenga usted por conveniente publicar estas cuartillas, y *ya tendríamos á Periquito hecho fraile*.

¡¡Sueldos de los titulares Veterinarios!!... En los pueblos que venimos mencionando, los Alcaldes, como Jefes de las Corporaciones municipi-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

pales, con su ley local á la cabeza, hacen y deshacen lo que les viene en gana con sus titulares, sin que fuerzas humanas puedan evitarlo... Defienden estos señores muchas veces la autonomía municipal. Pues bien: yo creo que tienen demasiada, y aún debía el Poder central apretarles más las clavijas para que no se convirtiesen en señores de horca y cuchillo para los pobres titulares Veterinarios.

¿Dice el Sr. Guerra que renunciemos á las titulares?... Eso tendríamos que hacerlo todos los de España á la vez, porque siendo casos aislados puede que á algún Veterinario lo echaran á puntapiés del pueblo por el mero hecho de haber renunciado á ella, si no tenía medios de vivir de otra forma; porque pudieran formarle algún caramillo que influyera hasta en el vecindario en asuntos de su particular profesión. La vida del Veterinario en estos pueblos es un verdadero calvario.

¡¡Provisión de vacantes!!... Queda una. La anuncian como quieren los Alcaldes, sin más reglamentación especial que su ley municipal; fijan el sueldo á su antojo, porque para esto no hay más disposición que nos favorezca que la irrisoria tarifa del 64, y ni aun de ésta, con harta frecuencia, hacen caso; y aun cuando lo hicieran, fijan en los contratos los servicios que establece el art. 95 de la Instrucción general de Sanidad del 904 y que los Reglamentos del Cuerpo de Titulares y Policía sanitaria de animales domésticos especifican.

Á esto se unen los servicios gratuitos para el Estado que estas mismas disposiciones tienen establecidos con responsabilidad si no se cumplen, etc., etc... ¡Y todo esto por 15 ó 20 pesetas que tuvo á bien presupuestar el Municipio!... Todo esto que el Titular tiene que aguantar por las razones antes citadas, y otras que no cito por ser ya bien conocidas de todos, lo hacen estas entidades favorecidas por el Real decreto de 15 de noviembre del 909, que, aunque otra cosa se diga, deroga de la Instrucción lo que á ellas les perjudicaba y deja en vigor lo que las favorece, y á nosotros nos siguen perjudicando con tan mezquinos sueldos.

*En resumen:* que aceptar voluntaria ó forzosamente estas titulares es un verdadero compromiso, porque, á más de no reportarnos nada, puede ocurrir pasarnos lo que á los pobres Veterinarios de Villaverde, el año pasado, y de Flores de Ávila, hace cuatro días, que á este último, en particular, puede que lo dejen perdido. Ahora con él, ¡rígida la ley!... Con los Ayuntamientos, ¡siempre benevolentes!!

Las Reales órdenes de 17 de octubre del 908 y 2 de abril del 909 obligan á los Ayuntamientos á tener en sus presupuestos consignaciones adecuadas para sus Titulares con arreglo á los trabajos que éstos han de desempeñar. La Real orden de 6 de octubre del 908 les obliga hasta á tener cementerio cerrado de animales domésticos. El Regla-

mento de mataderos y otras disposiciones prescriben tener matadero público, tablaerías, etc., para el sacrificio de reses y despacho de carnes diario, y otras varias obligaciones que se pudieran citar... ¿Por qué no tienen nada de esto en la mayoría de estas localidades? ¿Por qué se sacrifican las reses entre basura y venden los matarifes las carnes en sus casas, que si quieren pueden convertirse en mataderos clandestinos, burlando la vigilancia del Inspector por no saber éste cuándo aquéllos matan, y todo esto con conocimiento de las Autoridades?... Pues por la benevolencia que á éstas les tienen sus Jefes superiores y el Poder central.

¡¡Destitución de Titulares!!... Cuando á bien lo tienen. ¿Cuántos recurren enalzados después de destituidos? Los que tienen un sueldo de 500 á 1.000 pesetas para arriba; pero los que tienen dotaciones de ¡10 pesetas á 90! (¡pásmense!!...), ¿para qué vamos á recurrir? ¿Vamos á dar lugar á que el Tribunal Supremo, después de un lapsus de tiempo más ó menos largo, sentencie la reposición de un Titular que ya á percibir 10 ó 12 pesetas? Pues lo deja uno, y en paz...; al menos, dejándolo, no tendremos compromisos como el de Flores de Ávila.

Pero si aún hay más. Existen no pocos Municipios que no tienen nombrado titular Veterinario. Se desarrolla una epizootia: llaman á un Veterinario ó al que asiste en igualatorio particular al pueblo, interviene en la enfermedad contagiosa, exige después sus honorarios con arreglo á las tarifas de 24 de febrero del 908 y la Real orden de 9 de agosto del 909; pero no le pagan, y en paz... El cacique B ó Z se encargará arriba de la coartada al Veterinario. Por cierto que no me satisficían estas tarifas, porque mejor es la de 30 de marzo del 75, pues con ella al menos el Profesor recibía en el acto y directamente el importe de sus devengos; pero ¿la anterior citada? Que si es el Ayuntamiento, que si es el propietario..., que si el empleo de papel de pagos al Estado... que liquidaciones en Hacienda... ¡En fin... la nada en dos platos!!!

No hago mención del estado, lamentablemente sanitario, en que se encuentran en estos pueblos el cementerio municipal, las escuelas públicas, las basuras dentro y fuera de la población, los pantanos infecciosos, los hornos de yeso, los viveros de plantas horticolas, la limpieza de calles, las fuentes públicas, etc., porque más bien incumbe todo ello al Inspector médico; pero que todo esto se halla en pésimas condiciones higiénicas. ¡Así vivimos! ¡Qué vergüenza!!

FLORENCIO MARTÍNEZ.

Cañaveras, 27-8-913.

## ESTUDIOS DE MICROBIOLOGÍA COMPARADA

**Esquema de los microbios patógenos, por el Dr. D. Eduardo García Solá, Catedrático de Histología de Granada (1).**

### II

#### MICROFITOS Ó PROTOFITOS

**Denominación:** *Pneumococo*.—**Descubrimiento:** Frœnkel, 1884.—**Morfología:** Cocos ovoideos en forma de grano de cebada, de 1  $\mu$  de longitud, apareados por sus extremos y á veces capsulados.—**Cultivo:** Serum de conejo; sangre desfibrinada coagulada.—**Colorabilidad:** Toma el Gram. Tingible anilinas básicas.—**Agente patógeno:** Toxina poco difusible al medio de cultivo.—**Enfermedad producida:** Pulmonía lobular aguda. Bronquitis, pleuritis, meningitis, etc., supuradas.

**Gonococo.**—**Descubrimiento:** Neisser, 1879.—**Morfología:** Cocos en forma de riñón ó de habichuelas, apareados, correspondiéndose por las caras cóncavas, de 1  $\mu$  de diámetro, reuniéndose á veces en grupos de 6 ú 8 diplococos.—**Cultivo:** Serum de conejo coagulado por el calor.—**Colorabilidad:** No toma el Gram. Tingible por las anilinas básicas.—**Agente patógeno:** Dos gonotoxinas; una difusible y otra endotoxina resistente.—**Enfermedad producida:** Uretritis blenorragica. Oftalmía purulenta de los recién nacidos. Artritis blenorragica. Ciertas endocarditis infecciosas.

**Meningococo.**—**Descubrimiento:** Weichselbaum, 1887.—**Morfología:** Cocos en forma de granos de café, apareados, correspondiéndose por sus caras planas, y más rara vez aislados ó agrupados en tetraedros.—**Cultivo:** Aerobio. A 37° en sangre gelosada ó en suero de conejo.—**Colorabilidad:** No toma el Gram. Se colorea por anilinas básicas.—**Agente patógeno:** Toxina poco difusible.—**Enfermedad producida:** Meningitis cerebro espinal epidémica, que también puede ser producida por otros micrococos.

**Streptococo piógeno.**—**Descubrimiento:** Pasteur, 1880.—**Morfología:** Cocos estéricos de 1  $\mu$ , enfilados en cadenas rectas ó incurvadas formadas por 10 y aun 20 elementos.—**Cultivo:** Aerobio facultativo. Cultivable en todo medio alcalino.—**Colorabilidad:** Carmin y todas las anilinas. Toma el Gram.—**Agente patógeno:** Toxina poco soluble y

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

apenas difusible al medio de cultivo.—Enfermedad producida: Erisipela. Flemón difuso. Anginas sobre todo pultáceas. Muchas supuraciones de piel ó mucosas.

*Stafilococo piógeno*.—Descubrimiento: Pasteur, 1878.—Morfología: Cocos esféricos de  $1\ \mu$ , agrupados en masas ó racimos pequeños (pus) ó extensos (cultivos), ya libres ó incluidos en los polinucleares.—Cultivo: Aerobio facultativo. En caldo ó en serum gelosado.—Colorabilidad: Toma el Gram. Se colora por todas las anilinas.—Agente patógeno: Una toxina precipitable por el alcohol, y una *leucocidina* especial.—Enfermedad producida: Forúnculo. Antrax. Flemón circunscrito. Osteomielitis. Endocarditis infecciosa. Otros muchos procesos supurantes.

*Coco de la fiebre de Malta*.—Descubrimiento: Bruce, 1886.—Morfología: Cocos pequeñísimos, de  $0,33\ \mu$ , redondos ú ovoideos, aislados y otras veces en diplococos ó en cortas cadenas.—Cultivo: En caldo ó en gelosa.—Colorabilidad: No toma el Gram. Colores básicos de anilina.—Agente patógeno: Toxina poco difusible al medio de cultivo.—Enfermedad producida: Fiebre de Malta y de otros puntos de las costas mediterráneas.

*Bacilo tífico*.—Descubrimiento: Eberth, 1881.—Morfología: Pequeños bastoncitos, de  $2\ \text{á}\ 3\ \mu$  de largo por  $0,4\ \mu$  de grueso, con las extremidades redondeadas, muy movibles y provistos de  $10\ \text{á}\ 15$  pestañas vibrátiles. En los cultivos antiguos suele formar largos filamentos.—Cultivo: Aerobio facultativo. Caldo peptonizado. Gelosa glicerizada.—Colorabilidad: No toma el Gram. Anilinas básicas, sobre todo el azul fénico de Kuhne.—Agente patógeno: Toxalbumina poco soluble, que se hace más activa exaltando la virulencia del bacilo.—Enfermedad producida: Fiebre tifoidea. Otras infecciones con localizaciones meníngeas, hepáticas, osteo-medulares, etc., no dependientes de los bacilos paratíficos.

*Colibacilo*.—Descubrimiento: Escherich, 1884.—Morfología: Bastoncitos de  $3\ \text{á}\ 6\ \mu$  de largo, á veces más cortos, y en ocasiones filamentosos muy largos. Movable, con  $4\ \text{ó}\ 6$  pestañas ó flagelas.—Cultivo: Aerobio. Caldo, gelosa, gelatina.—Colorabilidad: No toma el Gram. Todas las anilinas.—Agente patógeno: La colilicina, que es muy hemolítica.—Enfermedad producida: Enteritis, apendicitis, amigdalitis, infecciones urinarias y de origen peritoneal, etc., ya solo ó asociado.

*Bacilo disentérico*.—Descubrimiento: Chantemesse, 1888.—Morfología: Cilindritos de  $3\ \mu$  de longitud, con movimientos oscilatorios pero sin pestañas. Coloreado descubre granulaciones polares.—Cultivo: Aerobio y Anaerobio. Caldo y gelatina.—Colorabilidad: No toma el

Gram. Todas las anilinas.—Agente patógeno: Endotoxina, sólo liberada por la muerte del microbio.—Enfermedad producida: Disenteria epidémica.

*Bacilo de la peste.*—Descubrimiento: Yersin, 1894.—Morfología: Bastoncitos cortos, 2  $\mu$ , algo más gruesos en el centro, con las extremidades redondeadas y en el centro una vacuola clara no coloreable.—Cultivo: Aerobio. Gelosa glicerizada ó peptona gelatinizada.—Colorabilidad: No toma el Gram. Todas las anilinas.—Agente patógeno: Toxina difusible al medio de cultivo, y una *endotoxina* (Besredka).—Enfermedad producida: Peste, tanto la ganglionar como la neumónica.

## ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

### La Exposición Nacional de ganados y maquinaria agrícola (1).

#### III

En nuestro artículo anterior nos ocupamos del ganado lanar; vamos á hacerlo hoy del ganado de cerda. De grandísimo interés es la riqueza de la industria pecuaria en nuestro país respecto de esta ganadería, y no obstante ello, qué poco se la atiende de un modo general, no tan sólo en lo que concierne á su mejora, sino en su conservación, como podríamos demostrarlo de centros productivos de importancia con datos suficientes del pasado y presente año; mas como éste no es aún nuestro objetivo, nos hemos de limitar al que nos ocupa. ¿Qué representación tuvo esta ganadería en el referido concurso? Veámoslo; respecto al número de lotes, fueron expuestos: de raza negra extremeña, 7; de raza colorada, 4; celta (gallega, asturiana, etc.), 1; alavesa ó vitoriana y sus similares, 2; balear ó mallorquina y sus similares, 2; de raza york, importada del extranjero, 1; nacidos en nuestro país de esta raza, 2; de raza berkshire, 1, y cruzados con raza york, 2.

La prueba á la vista se halla y se halla bien patente la escasísima representación que tuvo esta ganadería. ¿Cabrá dudar del *gran interés* que existía en los ganaderos de concurrir al certamen presentando un número tan exiguo de lotes, contando con una producción de más de dos millones de unidades en dicho ganado? Creemos que no; habiéndose podido ver mucho mayor número y, por lo tanto, apreciar de este modo

(1) Véase el número 2.015 de esta Revista.

mejor sus cualidades. ¡¡Valiente acúmulo y valiente variedad de razas en un concurso nacional!! Veamos ahora la selección de éstas.

En lo que concierne á las de nuestro país, bien puede decirse que no existía ejemplar alguno que poder admirarse ni llamar la atención, no apreciándose ninguna de esas modificaciones impresas de importancia y de verdadero interés; ninguna especialización ni selección; no existía ni aun la elección en los ejemplares presentados de los que al natural sobresalen de los demás en las distintas manadas, pues en cualquier punto de las regiones antes mencionadas hemos tenido ocasión de verlos y apreciarlos bastante mejores. Las cualidades naturales que distinguen á este ganado eran las que miseramente se apreciaban, y que siendo demasiado conocidas no nos hemos de entretener en manifestar. Todas ellas constituyeron un verdadero abandono y es una lástima que no se sepan aprovechar estas disposiciones, haciéndose las selecciones y los cruzamientos que ellas mismas indican y reclaman entre nuestras diferentes razas nacionales antes que con ninguna otra, pudiéndose conseguir cuanto se quisiera de este modo en uno y otro sentido; mas está visto que esto reza poco con nuestros criadores.

Para dar por terminado este punto hemos de consignar que referente á los escasísimos lotes de razas extranjeras, cruzadas, etc., vimos buenos ejemplares, procedentes de la raza york, nacidos y criados en nuestro país, y fijándonos en estos ejemplares prontamente se notaba la diferencia de los demás expuestos en la Exposición. Mas ¿es acaso que con nuestro ganado no se pueden lograr mejoras notables practicando los mismos procedimientos que con los anteriores? Sin duda alguna si los cuidados de medios de alimentación, de selección progresiva y de cruzamientos bien ordenados se empleasen con las razas de nuestras distintas regiones, que aún podrían superar los resultados obtenidos con esas famosas razas extranjeras, pues hay que tener muy presente la cuestión económica, y seguramente ha de serlo mucho más, con relación á nuestro ganado, comprendiéndose así fácilmente. ¡¡Cuánto puede hacerse en tan reproductivo ramo en bien general de esta riqueza!! Mas ¿para qué extendernos en otras consideraciones, demasiado conocidas? La crítica se hace por sí sola, no necesitamos nosotros hacerla.

Pasando á otro punto, vamos á ocuparnos ahora del ganado cabrío; brevemente hemos de hacerlo, no porque no merezca hablarse de esta gran riqueza ganadera de nuestro país, bastante más considerable y de aplicación mayor que muchos la consideran, sino por la insignificante representación que este ganado tuvo en el Concurso.

En efecto; de las razas granadina fina estabulada, granadina, ó murciana de campo y manchega ó extremeña, destinadas á la producción

láctea, han sido expuestos ¡¡seis lotes!!: tres de la primera, dos de la segunda y uno de la última, y para la producción de carne, quince; ¡¡qué interés tan grande en venir á la Exposición á disputarse los premios!! No hay duda que con semejante estímulo, que no parece por ninguna parte, podrán celebrarse con verdadero entusiasmo estos concursos.

Ningún ejemplar de dichas razas llamaba la atención, pues las mejores no existían, y tanto para una como para otra producción se ven animales en los puntos mencionados de bastante mejor aceptación que los expuestos; ¿estaría buena esta ganadería si así no fuese! Aprovechen, pues, los ganaderos esas aptitudes haciendo buenas selecciones y buenos cruzamientos bien entendidos, y obtendrán excelentes ejemplares que den abundante y buena producción láctea y carnicera.

*Perros de ganado.*—En los mastines para la defensa del ganado sólo hemos de manifestar que, aparte de cuatro ó seis ejemplares en hembras, que se distinguían algo de los restantes expuestos, no vimos ó no había nada que pudieran llamar la atención, pues no merece ocuparse de ellos, porque en muchos puntos se pueden apreciar tipos más perfectos en cuanto á su desarrollo general y representación de fuerza y resistencia al objetivo de su destino; la raza canina, en tal sentido, tiene hermosos ejemplares que poder presentar en una Exposición, y en ésta no los hubo.

*Ganado asnal.*—Bajo dos aspectos puede y debe mirarse lo referente á este ganado expuesto en el Concurso: uno respecto á la reproducción de sí mismo, y el otro en lo que afecta á la producción del mular. No es al presente nuestro objetivo discurrir sobre la conveniencia ó no de este ganado (mular), pues solamente diremos algo en relación de lo que hemos de exponer después. Si este ganado en nuestro país tiene un servicio que llenar, ¿hasta dónde debe llegar? En tal caso, ¿debe desaparecer? Entendemos que no, haciendo la siguiente observación: que si en todo tiempo, por circunstancias ó causas que no son del caso enumerar, se le ha dado muchísima más preponderancia que la que se ha debido conceder, no debé continuar; debe, pues, limitarse al peculiar servicio que tiene que satisfacer y por lo cual se hace necesaria su producción; mas al salir fuera de sus límites, no hay duda que ha causado y causa graves perjuicios á la ganadería caballar, como todos sabemos.

Ahora bien; en tal sentido, es decir, en el de reducirle sola y exclusivamente á su peculiar servicio, ya para carga, ya para arrastre en ciertos y determinados sitios, los sementales garañones presentados en el concurso no son los llamados á tal fin; mas bajo el aspecto que se les presentó hemos observado solamente alguno que otro ejemplar de regulares condiciones nada más, sin que pudieran verdaderamente lla-



mar la atención, siendo la procedencia de raza catalana, de Vich, y los que mayor representación tuvieron, pues del resto de las demás provincias puede decirse que casi no existieron, teniendo esto la explicación consiguiente, que todos sabemos, es decir, que dicha raza catalana, por su origen y su conservación, aun cuando no todo lo completa que fuera de desear, como se veía ó pudo observarse en la Exposición, está en las mejores condiciones de ser mejorada y conseguir entonces excelentes tipos para la propagación del ganado mular que hoy se consume en servicios en que debieron ser sustituidos por el ganado caballar, quedando únicamente aquél como asunto puramente comercial, es decir, para venderlo á otros países, que con gran interés vienen á buscarlos aquí pagándolos á elevados precios.

En un concurso de ganados como el presente no debió figurar el animal bajo el aspecto que se le presentó, y si únicamente dentro de su propia reproducción, no siendo, como antes decimos, los sementales hembras y machos presentados los que reúnen las condiciones para tal finalidad.

Otro día seguiremos esta verídica, aunque ingrata tarea.

INDALECIO.

---

## REVISTA EXTRANJERA

---

SUMARIO: I. El bacilo de la viruela.—II. El veneno de las setas.—III. El microbio de la malaria.—IV. Vacuna gonorreica.—V. El microbio de la parálisis infantil.—VI. Nueva substancia mineral.—VII. La radioactividad y las enfermedades de las plantas.—VIII. Los microbios de la tuberculosis.

I.—El Dr. Welter Foruet, de la Academia de Medicina de Berlín, acaba de anunciar que ha logrado aislar y cultivar (cosa que hasta ahora no se había podido conseguir) el *bacilo patógeno de la viruela*. Semejante descubrimiento es, desde luego, importantísimo, porque seguramente modificará las condiciones en que hasta el presente se obtiene la vacuna de la viruela.

Los animales que la suministraban hasta el día es sabido que tenían que ser inoculados por medio de virus varioloso, que contiene numerosos gérmenes de infección, mientras que en adelante será su cultivo puro.

Ello permitirá, además, un estudio más preciso y completo de la enfermedad y de sus evoluciones, y de todos esos estudios se deducirán importantes mejoras en su tratamiento.

II.—El distinguido químico parisién M. Oliviers, en una exposición dirigida á la importante Sociedad de Patología comparada, declara, como es sabido, que el violentísimo veneno contenido en las setas des-

truye los glóbulos rojos de la sangre; pero que el *suero de carnero* contrarresta tan funesta propiedad.

Es, pues, de creer, si esto es cierto, que en adelante bastará suministrar dicho suero, bien sea en inyección, bien en irrigación, á la persona envenenada con setas para que se cure pronto.

La preparación de este suero es sencillísima. Basta con recoger asépticamente la sangre de un carnero y dejarla coagular. El líquido límpido y de color de limón que trasuda el coágulo, es, como se sabe, el suero.

III.—La Sociedad de Medicina americana de Nueva York acaba de otorgar su medalla anual al Dr. Bass para recompensarle por el descubrimiento del cultivo del germen de la malaria.

El protozooario de la malaria ó fiebre palúdica, que como el recientemente descubierto por Noyuchi en la rabia, es también un protozooario, fué descubierto, según es sabido, por un Médico francés; pero como habia ocurrido con la rabia, no habia podido lograrse el cultivo artificial. De ahí que la terapéutica de la malaria, que tantos estragos causa, no habia progresado mucho hasta el presente.

El Dr. Bass ha logrado, al decir de las revistas médicas, cultivar el protozooario de la malaria en sangre desfibrinada, y ha comprobado que su protozooario no puede vivir en ausencia de elementos azucarados. Es, pues, necesario suprimir en absoluto el azúcar en la alimentación de los palúdicos.

Los trabajos del expresado Doctor han sido verificados é inspeccionados por la Sociedad de Medicina Colonial de Liverpool, y conducirán, desde luego, á la obtención, en breve plazo, de un medicamento seguro y rápido para la curación de la malaria.

IV.—Según una comunicación leída recientemente en la Academia de Ciencias de París, el Dr. Carlos Nicolle, Director del Instituto Pasteur, de Túnez, ha descubierto el tratamiento microbiológico de la infección gonorreica. Nicolle manifiesta haber preparado una vacuna constituida por micrococos muertos por medio de un procedimiento especial suyo, del cual todavía no ha dado conocimiento.

«Yo prefiero por ahora —ha dicho— guardar mi método secreto, porque sus aplicaciones pueden extenderse al tratamiento de otras enfermedades infecciosas, y quiero asegurarme antes la prioridad de esos descubrimientos.»

Tres ó cuatro picaduras subcutáneas ó intravenosas, cada dos ó tres días, dosificadas con dos ó tres centímetros cúbicos de una solución que contiene varios millares de micrococos, parece que bastan para la curación. Desde las primeras inyecciones desaparecen los dolores. En los casos crónicos los enfermos dicese que se curan á la tercera ó cuarta picadura, y en los casos agudos la curación definitiva sobreviene en menos de quince días. Las complicaciones, á menudo peligrosas, los reumatismos microbianos consecutivos á la enfermedad, se curan con rapidez; pero la acción de esta vacuna es sobre todo maravillosa en la curación de la oftalmia purulenta de los recién nacidos. Una sola picadura hecha al recién nacido le cura de aquélla.

Nicolle ha asegurado que en cuanto regrese, dentro de ocho días, al Instituto Pasteur, de Túnez, tendrá á la disposición de los Médicos la cantidad de vacuna que sea necesaria.

V.—El diario *Experimental de la Medicina*, de Nueva York, publica un artículo en que se dice que el Dr. Simón Fleximer, del Instituto Rockefeller, y el Dr. Hideyo Noguchi, este último japonés, han logrado aislar el bacilo de la parálisis infantil.

Dicho bacilo puede ser inoculado á los monos, los que inmediatamente presentan todos los síntomas de la terrible enfermedad.

La parálisis infantil está causando muchos estragos, durante los veranos, en las grandes ciudades yanquis, y si este descubrimiento es cierto, es indudable que Fleximer y Noguchi habrán prestado un gran servicio á la humanidad doliente.

VI.—En la región del Ferghana, Asia central rusa, se descubrió en el año 1909 una substancia que hasta la fecha queda envuelta en cierto misterio.

Un buscador de minerales encontró en la mencionada región un metal desconocido, de consistencia blanda, de color pardo sucio y de un peso altísimo.

El hallazgo fué reconocido químicamente, y dió los siguientes resultados:

Al poner la substancia en contacto con algún ácido desarrolla un frío formidable, y la vasija queda hecha polvo, pero sin desarrollar gas ó producir explosión. Otros cuerpos, puestos en contacto con esta misteriosa substancia, sufren una pérdida de peso señalada.

Una expedición científica, bajo la dirección del académico Bernadsky, acaba de salir para la región de Ferghana, á fin de estudiar esta ignorada materia.

VII.—Varios eminentes agrónomos franceses han comenzado á aplicar la radioactividad á la cura de las enfermedades de las plantas. El sistema que siguen consiste en mezclar substancias radioactivas á los abonos.

La mayoría de las plantas agrícolas y hortícolas son de este modo estimuladas y mejoradas, y hasta crecen más robustas, y sus frutos son mayores y más nutritivos.

Las enfermedades llamadas criptogámicas, y especialmente las que acometen á los trigos, los tubérculos y los viñedos, son, naturalmente, combatidas con éxito mediante el empleo de la radioactividad; así se ha logrado conjurar devastadoras invasiones de mildiu en las viñas radioactivizando éstas.

Los ingenieros agrónomos franceses que han comenzado estos ensayos, dicen que se fundaron para acometerlos en el hecho incuestionable de que no hay sino una biología, á cuyas leyes están sometidos todos los seres vivientes, incluso las plantas. La miseria, la mala alimentación, la escasa ó nula higiene, la degeneración fisiológico, predisponen indudablemente al organismo humano á todas las infecciones, y con las plantas sucede lo mismo.

Y la radioactividad, fuerza reparadora magnífica, robustece, fortifica y sana á unos y otros seres.

VIII.—En el Boletín de la *University of Illinois Agricultural Experiment Station*, Briscoe ha publicado un extenso trabajo sobre cómo se comportan los bacilos de la tuberculosis fuera del cuerpo de los animales. Según las experiencias realizadas, los bacilos en cultivo puro, sembrados en capa delgada sobre hojas de papel barnizado, esteriliza-

do y expuesto á los rayos directos del sol, mueren al cabo de tres ó cuatro minutos. Expuestos en las mismas condiciones á la desecación, tardan en morir varios días. En las espectoraciones y en las otras substancias impuras, los gérmenes viven el tiempo suficiente para ser arrastrados por el viento con el polvo de las substancias mismas é infectar á los otros animales. La luz solar juega un gran papel en la desinfección de este polvo infectado, y en consecuencia las casas y los talleres deben tener ventanas lo bastante grandes y numerosas para permitir á la luz solar que entre libremente. Un cultivo puro de bacilos de la tuberculosis, habiendo sido introducido en las deyecciones de una vaca, expuestos á la intemperie en un prado, pero á la sombra, los bacilos vivieron durante setenta y tres días, mientras que sólo fué durante cuarenta y nueve al hacer la misma experiencia al sol. Por el contrario, los bacilos que existen, naturalmente, en el estiércol de una vaca tuberculosa se encontraron muertos al cabo de trece días.

Los bacilos de la tuberculosis viven más tiempo en la tierra vegetal: si proceden de un cultivo puro, viven doscientos trece días; los procedentes de los tejidos de un conejito de indias muerto, sólo setenta y siete. En el agua potable los bacilos de la tuberculosis humana conservaron su vitalidad durante más de un año.

En la manteca conservada á 10° C. persiste su virulencia durante doscientos setenta y cuatro días.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGU,  
Alumno de Medicina y de Veterinaria.

## SECCIÓN OFICIAL

### La provisión de cátedras.

La *Gaceta* de 12 del actual publicó un Real decreto cuya parte dispositiva dice así:

«De conformidad con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

»Vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Exceptuadas las de Madrid, todas las cátedras que en lo sucesivo vaquen en las Universidades, Institutos generales y técnicos y Escuelas de Veterinaria y de Comercio se anunciarán á traslación dando un término de veinte días, á contar desde el de publicación del anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para la presentación de instancias.

»Art. 2.º A estas traslaciones sólo podrán optar los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que hayan obtenido su cargo por oposición y estén desempeñando cátedra igual á la vacante.

»Las resultas de traslación ó la misma cátedra anunciada, si no se proveyera por falta de aspirantes en condiciones, se adjudicará al turno que corresponda de los establecidos en el Real decreto de 30 de diciembre de 1912, entendiéndose siempre que los traslados que por el pre-

senté se autorizan no consumen turno, como no le consumen las permutas ni la colocación de excedentes.

»Art. 3.º La tramitación del expediente y el orden de preferencia se ajustarán á lo establecido para los concursos de traslación á que se refiere el art. 5.º del citado del Real decreto.

»Art. 4.º Para las cátedras de Madrid seguirán rigiendo los turnos y condiciones expresadas en el art. 1.º de la misma Real disposición.

»Art. 5.º En el período previo de traslación establecido en los artículos anteriores podrán presentar también sus reclamaciones los Catedráticos excedentes, y éstas se resolverán como legalmente proceda antes que la traslación, que por efecto de ellas pudiera en su caso ser anulada.

»Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la ejecución de este decreto.»

\*  
\* \* \*

La *Gaceta* de 22 del corriente publica otro interesante Real decreto disponiendo que las vacantes que ocurran en las Escuelas de Veterinaria del reino, tanto de Profesores numerarios como de Auxiliares, se provean en la forma que determinan las disposiciones vigentes sobre provisión de cátedras y auxiliares, mejor dicho, derogando el art. 12 del Real decreto de 27 de septiembre de 1912, que dice así:

«En atención á las razones expuestas por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, vengo en decretar lo siguiente:

»Artículo 1.º Las vacantes que ocurran en las Escuelas de Veterinaria del reino, tanto de Profesores numerarios como de Auxiliares, se proveerán en la forma que determinen las disposiciones vigentes sobre provisión de cátedras y auxiliares, siendo preciso que los aspirantes reúnan las condiciones que establece el art. 214 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

»Art. 2.º En las Escuelas de Veterinaria se dará, según dispone el art. 62 de dicha ley, la asignatura de Elementos de Agricultura aplicada. Su explicación estará á cargo de los actuales Catedráticos de Zootecnia.

»Art. 3.º Se derogan cuantas disposiciones se opongan á lo establecido en este decreto, quedando encargado el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes de dictar las disposiciones complementarias ó aclaratorias del mismo.

»Dado en San Sebastián á 18 de octubre de 1913.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Joaquín Ruiz Jiménez.*»

## CRÓNICAS

**Disposiciones interesantes.**—En la *Sección Oficial* de este mismo número verán nuestros lectores dos importantes Reales decretos de Instrucción pública, referentes, el primero, á la *provisión de cátedras en lo sucesivo*, las cuales, en *provincias*, habrán de proveerse por *traslación*.

entre Catedráticos de la propia asignatura, y en caso de no poderse proveer en esta forma se hará por el turno siguiente, que es el de *oposición entre Auxiliares*. Las cátedras de Madrid se exceptúan de esta medida, y, por tanto, habrán de ser provistas por oposición ó por traslado, según la legislación vigente. Ser, pues, Profesor auxiliar en la actualidad es tener el 90 por 100 de probabilidades, mejor dicho, de seguridades para ser Profesor numerario.

El segundo Real decreto, á que antes hacemos referencia, restablece la pureza de la ley de Instrucción pública sobre los requisitos que la misma exige para hacer oposiciones á las cátedras de Veterinaria; es decir, la derogación del famoso art. 12 del Real decreto de 27 de septiembre de 1912 sobre enseñanza de nuestra Facultad, y preceptuando, como todo el mundo ha pedido y el sentido común reclamaba, que para hacer oposiciones á las cátedras de Veterinaria habrá de poseerse indefectiblemente el título profesional de nuestra carrera, aunque es claro, que sin rechazar otros títulos que puedan tener los opositores. También por este nuevo Real decreto se restablece la enseñanza de la Agricultura, que correrá á cargo de los Catedráticos actuales de Zootecnia, pues, como se sabe, se tuvo la torpe idea de suprimir del cuadro escolar por el citado Real decreto de 27 de septiembre del año próximo pasado.

Albricias mil por esta justicia que á la clase Veterinaria, que por otra parte no podía faltar en su día, merece el Sr. Ruiz Jiménez, último Ministro de Instrucción pública en el recientemente caído partido liberal, y esta Revista no se los escasea por cierto, ya que siempre, por desgracia, no se nos presenta la ocasión de aplaudir.

**Nuevo Subdelegado.**—En la sesión celebrada el 13 del actual por la Junta provincial de Sanidad de Madrid, ha sido propuesto para el desempeño del cargo en propiedad de Subdelegado de Veterinaria del distrito del Centro, vacante, como es sabido, por fallecimiento del estimado compañero D. José Cordero (q. e. p. d.), el aspirante D. Tiburcio Alarcón, ilustre Catedrático de la Escuela y queridísimo amigo nuestro, á quien, con este motivo, felicitamos muy viva y cordialmente por la merecida elección de que ha sido objeto.

**Quitando ilusiones.**—En el banquete ofrecido al recién caído Ministro de la Gobernación, Sr. Alba, por la Federación Nacional de Sanidad civil en nombre y representación de los Médicos titulares de España como testimonio de gratitud por la Real orden de 13 de agosto último, el Sr. Alba declaró que *no puede ofrecer llevar al Parlamento un proyecto de ley para el pago por el Estado de los Médicos titulares, por estimar que esa obra deben realizarla todos los partidos políticos unidos*, y aconsejó á la clase médica persista en la propaganda para conseguir sus propósitos.

Ya ven nuestros compañeros cómo no es lo mismo pedir que conseguir de los políticos cosas tan útiles y tan beneficiosas para las clases médicas como la retribución por el Estado de las dotaciones titulares. Eso, si se consigue, será después de transcurrir muchos años y de derogar antes por una ley la parte de la municipal y la de la Instrucción general de Sanidad que encargan esos servicios y su retribución á los cabildos populares.

**Asamblea de químicos y bacteriólogos.**—En la semana pasada (del 20 al 23 del actual) se ha celebrado en Madrid la citada Asam-

blea, habiéndose presentado en la misma muchos y muy luminosos trabajos.

De entre los asistentes á la misma ha descollado, como no podía menos de ser así, la hermosa labor, por su pericia excepcional en estos asuntos, de nuestro ilustradísimo compañero de Barcelona D. Román Turró, cuya conferencia sobre bacteriología experimental fué un verdadero acontecimiento científico, llamando la atención del numeroso y perito auditorio que le escuchaba y que premió el concienzudo trabajo del recipiendario con una salva de aplausos que duró más de dos minutos, trabajo que fué una maravilla de experiencia, de método, de sencillez y de modestia.

Reciba nuestro querido amigo é ilustradísimo compañero Sr. Turró, con tan plausible motivo, los entusiastas aplausos que desde esta Revista le enviamos en justicia á sus excepcionales méritos científicos.

**Concurso desierto.**—Por haber quedado desierto el convocado con fecha 3 de julio último, para la provisión de la vacante de Subdelegado de Medicina del distrito de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), ocurrida por defunción del que la desempeñaba, se convoca de nuevo para proveerla con arreglo al art. 82 de la Instrucción general de Sanidad, admitiéndose solicitudes en el Gobierno civil de esta provincia por espacio de quince días, á contar desde el 15 del actual.

**La Junta de Patronato.**—En la sesión celebrada el 20 del actual se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; enterarse la Junta de la Real orden de 13 de agosto último sobre vigencia de los Patronatos médicos; ídem de los informes de los recursos de los Titulares D. José Marlet y D. José Mas, y acordar enviar dichos recursos á los Gobernadores de Barcelona y Alicante, respectivamente; ídem de otra Real orden de Gobernación declarándose incompetente para entender en la destitución de D. Ventura Vázquez, de Llerena, y dar traslado al interesado; ídem de un escrito del Comandante general de Melilla sobre requerimiento del Patronato para los Titulares civiles de aquella plaza, resolviéndose el asunto de Real orden por el Ministerio de la Guerra en favor de la jurisdicción militar; remitir al Gobernador de Badajoz los antecedentes que requiere del Patronato sobre provisión de titulares en dicha provincia; requerir de los Gobernadores de Guadalajara, Zamora, Jaén, Badajoz, Teruel, Valladolid y otros varios que se provean con arreglo á reglamento numerosas titulares denunciadas; aprobar bastantes anuncios de vacantes anunciadas por esta Revista; ídem varias relaciones de concursantes de varias provincias; ídem el nombramiento de varios Titulares hechos reglamentariamente por diversos Ayuntamientos; informar los informes que sobre provisión de la titular de Sádala requiere el Alcalde de dicho pueblo; requerir del Gobernador de Tarragona ordene al Alcalde de Altafulla que por aquel Ayuntamiento se abonen al Sr. Canals, Veterinario titular, los sueldos que le adeuda; manifestar al Alcalde de Velilla de Ebro que el Veterinario señor Lamuza no pertenece al Cuerpo de Titulares por falta de pago, y admitir en el referido Cuerpo á D. José Mas, D. Guillermo Rodríguez, D. Daniel Calvo, D. Jesús Sáiz, D. José Moreno, D. José Roca, don Juan A. García, D. Gerardo Bringas, D. Juan Borrego, D. José Sánchez, D. Miguel Capella, D. Manuel Lapeña, D. Froilán Serrano,

D. Gregorio Díez, D. Cesáreo Varela, D. Agapito Pérez, D. Pedro López, D. Juan Urruti, D. Felipe García Fernández y D. José Miguel Meirero, y desestimar la petición de ingreso de D. Francisco Ruiz Guariños, por no ser su título de Escuela oficial.

**Compra útil.**—El Ayuntamiento de Barcelona ha acordado que, en vista del informe favorable emitido por el celoso Decano del Cuerpo de Veterinaria municipal de aquella capital, Sr. Sabater, se adquiriera, por la cantidad de 1.400 pesetas, de la Casa Hartmann, el suministro de un Triquinoscopio, destinado á proyectar la imagen de la preparación microscópica de las reses de cerda que se sacrifican en los mataderos, pues, según en aquel informe se consigna, su adquisición es de urgente necesidad.

Lo mismito que ocurre en el Ayuntamiento de Madrid y el mismo celo que por el progreso veterinario municipal de Barcelona se observa en el de esta Corte; ni más ni menos. Pero lo malo no es eso, con serlo mucho; lo malo es que todas las mejoras implantadas en el Cuerpo de Veterinarios municipales de la ciudad condal no se implantarán en el de Madrid mientras aquí no se emancipen nuestros colegas, teniendo, como en Barcelona, un Jefe propio, que, como tal, se tome el interés material que le reclamaria su afinidad profesional.

**De Fomento.**—La *Gaceta* de 22 del actual publica un Real decreto aprobando el reglamento organizando los servicios del Cuerpo de Inspectores de sanidad del campo.

**Publicaciones nuevas.**—Se nos ha remitido un ejemplar de *La evolución y sus dificultades en Biología*, discurso leído en la Universidad de Valladolid, en la solemne inauguración del curso académico de 1913 á 1914, por el Dr. D. León Corral y Maestro, Catedrático de aquella Facultad de Medicina. Folleto en 4.º, de 119 páginas; y otro ejemplar de la *Recalcificación y tuberculosis*, pequeño folleto que sobre la materia ha publicado el Dr. D. Gaspar Fisac, de Daimiel.

Agradecemos muy vivamente á los interesados su grato envío.

**Vacante.**—La plaza de Veterinario de Buitrago y sus anejos Fuentecantos, Portelrubio, Fuentelzar, Aylloncillo y Pedraza (Soria), con el haber anual de 200 medias fanegas de trigo puro, cobradas por el Profesor en la época de la recolección, 25 pesetas por la inspección de carnes <sup>(1)</sup>, libre de consumos, de casa-habitación, dejando disfrute libre al agraciado de una caballería para poder pastar en la dehesa del pueblo, y después lo que pueda producir el herraje de las caballerías que existan en este partido y las del tránsito. Solicitudes al Alcalde, en el plazo de quince días.

**Otra.**—La de Veterinario inspector de carnes de Quintanilla de Ousña (Palencia). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes al Alcalde, hasta el 13 de noviembre.

**Otra.**—Una plaza de herrador de segunda categoría en el regimiento de Lanceros de España, núm. 7, de Caballería, residente en Burgos. Solicitudes al Coronel del Cuerpo hasta el 3 de noviembre próximo.

(1) Por el Vocal de la Junta de Patronato Sr. Remartínez se hace intervenir á la misma para la dotación procedente de dicha titular.